

DOÑIHUE, 24 MAY 2023

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes en el Establecimiento Educacional Jardín Infantil Chamantitos.
2. El Oficio Ord N°44 de fecha 18/05/2023 enviado por la Directora del Establecimiento Educacional doña Miriam Peralta Díaz, mediante el cual solicita gestionar la contratación de doña Cristal Celis Pérez, para cumplir labores de Asistente de Párvulos en reemplazo de licencia médica de la funcionaria Almendra Martínez Droguett.
3. La orden de trabajo N°324 autorizada por el Director del Departamento de Educación Doñihue don Pastor Pérez Valenzuela.
4. Licencia Médica N°3086134162-3 presentada por la funcionaria Almendra Martínez Droguett.
5. El contrato de trabajo de fecha 23/05/2023, entre doña Cristal Judith Celis Pérez y la I. Municipalidad de Doñihue.

VISTOS:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.464, que Establece normas para el personal no Docente de Establecimientos Educativos.
4. Ley 21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
5. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1.312 que Otorga Vacancia de Secretaria Municipal y asigna suplencia a Sonia Soto Soto.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 2111 .-/

1. APRUEBA contrato de trabajo ante la I. Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	[REDACTED]
NOMBRE	:	CRISTAL JUDITH CELIS PÉREZ.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	ASISTENTE DE PÁRVULOS.
CATEGORÍA	:	TÉCNICA.
DEPENDENCIA	:	JARDÍN INFANTIL CHAMANTITOS.
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	18-05-2023.
HASTA	:	31-05-2023.
SUELDO BASE	:	\$492.000.-
ORIGEN DEL REEMPLAZO	:	LICENCIA MEDICA ALMENDRA MARTÍNEZ DROGUETT.
RINDE FIANZA	:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos J.U.N.J.I, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE



SONIA SOTO SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PMG/PPV/LJC/SMS/eec

Distribución:

- Municipalidad.
- DAEM.
- Interesado.

